Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

<< SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870>>

ADENDA N° 1/2024

AL CONTRATO N° 1/2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) Y LA FIRMA CONTROL S.A.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 1 días del mes de abril del año 2024, por una parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4 a través de la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)**, domiciliada en las calles General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CONTROL S.A.**, con RUC N° **80011712-3**, domiciliada en las calle Valois Rivarola N° 843, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. VICTOR RAUL FUSTER COLUNGA,** con C.I. N° 435.340, denominada en adelante la **CONSULTORA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 1/2023, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Consultoría para servicios de relevamiento de infraestructura de locales escolares - Plurianual" - ID N° 435418**, en el marco del proyecto "Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:

Por el presente instrumento se formaliza la modificación parcial del Contrato N° 01/2023 aprobada por Resolución UEPP N° 80 de fecha 01 de abril de 2024, respecto al listado de establecimiento educativo que se detalla a continuación:

CONSULTOR: Control S.A. – Lote N° 5

Listado Original del PBC

N°	Código EE	Nombre del Establecimiento Escolar a ser incluida en reemplazo	Departamento	Distrito	Tipo/Zona
215	0803010	COLEGIO NACIONAL DE E.M.D. DON RIGOBERTO CABALLERO	MISIONES	SAN IGNACIO	URBANA

Listado de reemplazo

N°	Código EE	Nombre del Establecimiento Escolar del listado original	Departamento	Distrito	Tipo/Zona
215	0807003	COLEGIO NACIONAL PROF. LUCIANO BORDÓN	MISIONES	SANTA ROSA	URBANA

CLÁUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

Dalila Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

CONTROL S.A

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
452.380/2 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21)

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

<< SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870>>

En prueba de conformidad y aceptación de la modificación realizada al Contrato N° 1/2023, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.

VICTOR RAUL FUSTER COLUNGA
Representante Legal
CONTROL S.A.
CONSULTOR

CONTROL S.A.

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora Programas y Proyectos
CONTRATANTE

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
452.380/2 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21)